



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.498 / 2017.

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.256/2017 de fecha 02 de Junio de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

- Artículo 47 de La Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 214 Exento del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 296/2017, de fecha 14 de Junio de 2017, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RECONOCESE y PAGUESE a los Docentes que se individualizan una Asignación de Perfeccionamiento Docente, a partir de la fecha que se indica:

N°	Estab.	Rut.	Docentes	Asignación Inicial 2017	Asignación Final 2017	Fecha de Reconocimiento
1	LZ		DESIREE ANGELICA VALDIVIA ESTAY	5,92%	18,42%	07.06.2017
2	EMMG		YARITZA GISEL SILVA MORAN	1,84%	4,38%	14.03.2017
3	EBC		SANDRA PAOLA ZAMORA GONZALEZ	0%	6,98%	09.05.2017
4	LZ		RODRIGO ALEJANDRO MATURANA RUSSELL	0%	10,20%	07.06.2017
5	EBC		ZAMORA ZAMORA LORENA ALEJANDRA	0%	2,33%	30.05.2017

2° PAGUESE dicho porcentaje en planilla normal de remuneraciones.

3° IMPUTESE el gasto que ocasiona el presente Decreto, al ítem 215.21.02.001.030.001: Asignación de Perfeccionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

MARCELO CRUZ AGUILERA
Secretario Municipal (S)

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde



DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Carpetas Personales.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTE / SEC / pfc.